SELLO CUARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS

Don Dn.º de Orue y Zarra=
Don Fr.º de Robles Cano=
Don Juan de Iguera Payno y Cabrera Rex de Vtrq.º Z
Juan Fern.z Lanzos Procurador del Com.º Genl. y Cav
Diputados de la Mesta Gen.l Pro.cia a la Villa Corte de Sus
Ciudad de la Serenissima Rey.a de Esta Provincia y
Vsta de la assistencia de la Villa en la Junta q
Vbo de celebrarse en Vsta Villa en Abril
Con los Caualleros Capitulares que assistan a la Vela
Comisario Para Conbidar a Capitulares y de Leyes
En la forma de

Alcalde de Sorda y Alcalde Mayor=
Don Jorge de Robles y Don Alonso Perea=
Don Juan Dasquisabal y Procurador General=
Don Geronimo de Vera y Don Alonso de Vera=
Don Fr.co de Vera y Don Fr.co Alzor=
Don Luis de Tejada y Don Pedro de Fuentes=
Don Juan Diaz y Don Diego Conexero=
En Vsta forma se bolbio a Leyer la Escritura
Vsta a Causado la de Ciudad=
En Vna Conformidad se nombraron por Comisarios
Para la dha de Ciudad a los Sres Don Juan Diaz y
Don Diego Conexero y Capitanes=
En Vsta se juntaron el Sor Don Jorge de Robles Regidor
a la Villa como el Pueblo Vsta persibido muy
El zan despacio a que se compra el Diego en los Prados
Cav.s de Alcuza y de Campo

Por=